



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.418 .-I

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
"ALUMBRADO PÚBLICO Y
EMPALME CEMENTERIO
MUNICIPAL Y OTROS"**

LAJA, Noviembre 20 de 2014.

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3735-76-LE14 de fecha 31.10.14.
2. D. A. N° 7.191 de fecha 12.11.14 donde se acepta y adjudica la licitación publica ID 3735-76-LE14.
3. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica.
4. Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y el proveedor JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA de fecha 20.11.14.
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
6. Reglamento de Ley N° 19.886.
7. Reglamento de Adquisiciones.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "ALUMBRADO PÚBLICO Y EMPALME CEMENTERIO MUNICIPAL Y OTROS" de fecha 20.11.14, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde(S) don Juan Carlos Muñoz Gajardo R.U.T. _____ y el proveedor JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA Cédula de Identidad RUT N° _____ por el monto de \$5.000.000 (IVA incluido) y plazo de ejecución 30 días corridos.

2.- ACÉPTASE el Depósito a la Vista N° 025585-9 del Banco de Chile por \$400.000 tomado por el proveedor JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, el pago con imputación a la cuenta 31.02.004.043.

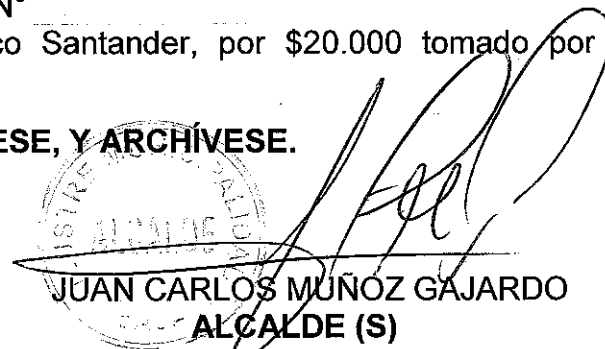
5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta:

-Vale Vista N° 1554140 del Banco Falabella por \$50.000 tomado por Juan Daniel Inzunza Sepúlveda Cédula de Identidad RUT N° _____

-Depósito a la Vista N° 0330603 del Banco Santander, por \$20.000 tomado por BIOSUR LTDA. RUT 76.332.560-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**


**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN - D.A.F - DOM - Control - SS.MM - Tesorería